

EXPTE. GEX: 6969/2018

CIAG Extraordinaria:12/12/18

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 .-**

En Villa del Río, a 12 de Diciembre de 2018 siendo las 19,00 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA . Concurren , D. Antonio Carabaño Agudo, D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado (Grupo municipal IU), D<sup>a</sup> María Jose Jurado Pescuezo (Grupo municipal Socialista) D. Jesús Morales Molina , D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Sanchez Collado (Grupo municipal UNIDE) .

Da fe del acto D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado . Existiendo el quorum necesario, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (21-11-2018)**

Se aprobó por unanimidad .

**2º.- INFORMACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE INCLUSIÓN MUNICIPAL 2019.**

En este asunto intervino la Sra. Criado para explicar las principales novedades del citado Plan, enumerando entre otras el plazo de 10 días hábiles (antes naturales) para presentar la solicitud, los controles de asistencia al trabajo , las ayudas médico-farmacéuticas y alimentarias, las ayudas para suministros básicos y material escolar, así como la obligatoriedad de asistir a determinados talleres.

El Sr. Morales intervino para señalar que se debería modificar la Exposición de motivos dado que la situación actual no se asemeja a la existente hace años, por eso recomienda que se modifique.

Terminadas intervenciones, los miembros de la Comisión tomaron conocimiento del asunto.

**3º.- ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el asunto se deja sobre la mesa al estar pendiente de un estudio económico-financiero.

Sometido a votación el asunto quedó sobre la mesa para su mejor estudio en próximas comisiones.

**4º.- DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2019.**

Se dió lectura a la propuesta de Alcaldía que es la que sigue:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 12/12/2018 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**EED0 6039 7BDB 5677 A75A**



EED060397BDB5677A75A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 13/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/12/2018

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2019 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.335.480
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.508.321
III	Gastos financieros	60.250
IV	Transferencias corrientes	370.406
V	Fondo de contingencia	38.900
VI	Inversiones reales	617.750
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	18.000
IX	Pasivos financieros	215.670
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.164.777</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	1.987.000
II	Impuestos indirectos	35.000
III	Tasas y otros ingresos	564.430
IV	Transferencias corrientes	3.043.237
V	Ingresos patrimoniales	60.360
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	456.750
VIII	Activos financieros	18.000
IX	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.164.777</b>

**Segundo.-** Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail:[alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**EED0 6039 7BDB 5677 A75A**



EED060397BDB5677A75A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 13/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/12/2018

aparecen como Anexo en el Presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar una nueva valoración del puesto de Oficial de Policía al objeto de adecuarlo a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Córdoba, en el Procedimiento Abreviado número 322/2014, en virtud de la cual el Pleno de la Corporación acordó el reconocimiento a los miembros de la Policía Local que ostentaban el título de Bachiller o equivalente, el derecho a percibir los complementos específico y de productividad del Grupo C1.

La nueva valoración del puesto de Oficial de Policía, informada en la mesa de negociación de personal, es la siguiente:

Dificultad técnica	Dedicación	Incompatibilidad	Responsabilidad	Peligrosidad	Penosidad	TOTAL puntos
32 puntos	9 puntos	35 puntos	30 puntos	30 puntos	20 puntos	<b>156 puntos</b>

Teniendo en cuenta esta valoración y tomando con referencia los actuales complementos específico y de productividad del puesto de Policía Local con titulación de bachiller o equivalente; los nuevos complementos asignados al puesto de Oficial de Policía, los cuales cuentan con dotación presupuestaria, serán los siguientes:

- Un complemento específico mensual de 761,78 euros.
- Un complemento de productividad con una estimación mensual de referencia de 246,02 euros.

**Cuarto.-** Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2019, siendo la masa del personal funcionario de 931.031,39 euros y 373.711,31 euros la del personal laboral.

**Quinto.-** Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2019, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004." Fecha y firma electrónica. El Alcalde Fdo.: **Emilio Monterroso Carrillo**

Sometido el asunto a votación el mismo se dictaminó favorablemente por los grupos PSOE e IU, mostrando su abstención UNIDE.

#### 5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informó sobre la valoración del puesto de trabajo Oficial de Policía. Además informo de que los interinos empezarán a cobrar antigüedad a partir del segundo trimestre.

El Sr. Morales rogó que en la biblioteca o en cualquier otro sitio preparen una sala de estudio para personas que están opositando o estudiantes, de manera que dispongan de ella durante toda la semana. A ello el Sr. Alcalde respondió en el sentido de que se estaba barajando la posibilidad de prepararla en la biblioteca.





**URGENCIA.**-Previa aprobación de la urgencia por unanimidad, se acordó incluir en el Orden del día una moción de iu relativa a los nuevos criterios de contratación por el SAE dando traslado de la misma al Pleno para su debate y estudio.

**Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesion, siendo las 21 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mi el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail:[alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**EED0 6039 7BDB 5677 A75A**



EED060397BDB5677A75A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 13/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/12/2018